



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 27-2025-ANGR/P, de fecha 25 de marzo de 2025; Oficio N°D127-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 01 de abril de 2025; Proveído N°D765-2025-GR.CAJ/GR de fecha 01 de abril de 2025; Proveído N°D505-2025-GR.CAJ/DRAJ de fecha 01 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N°D127-2025-GR.CAJ/GGR de fecha 01 de abril de 2025, la Gerente General Regional, Solicita disponer la encargatura de las funciones de su cargo por los días 03 y 04 de abril del año en curso, en la persona del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en razón de su desplazamiento en comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la ceremonia de suscripción del "Convenio de Financiamiento de Recursos para la Intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) y el Gobierno Regional de Cajamarca, para la construcción de módulos habitacionales con financiamiento de recursos provenientes del Canon, en el marco del D.S. N° 004-2023-VIVIENDA", y asistir a la capacitación sobre "Aplicación del Nuevo Marco Normativo de la Ley de Contrataciones y su Reglamento", al cual ha sido invitada mediante Oficio Múltiple N° 27-2025-ANGR/P;

Que, el encargo tiene previsión en lo establecido por el artículo N° 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa aprobado por D.S. N° 005-90- PCM;

Estando a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Ley N° 27783; Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; D.S. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones del Despacho de la Gerencia General Regional, en la persona del Econ. Luis Alberto Vallejos Portal, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por los días 03 y 04 de abril del año en curso, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente resolución a los interesados, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ

Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL